



Un libro, entre la política y el periodismo

GUINEA SECRETA

"NO ES UNA OBRA ESCRITA
DESDE LA ÓPTICA
DE NINGUNA FACCIÓN"

ENTREVISTA CON RAFAEL
FERNÁNDEZ, AUTOR DE "GUINEA,
MATERIA RESERVADA"

«HE DICHO LA VERDAD»

Recientemente ha alcanzado la publicación un revelador libro, obra del periodista Rafael Fernández, titulado «Guinea: materia reservada», y cuyo contenido resulta ser un testimonio, un gran reportaje periodístico, sobre los actuales y turbulentos sucesos que envuelven la vida política, social y económica de la antigua colonia española.

Este libro —su autor tardó dos meses en escribirlo— es el resultado de un proceso de documentación e investigación que Rafael Fernández llevó a cabo a raíz de ser enviado por RTVE, hace seis años, como corresponsal a Guinea Ecuatorial, país del que salió despedido por mandato oficial.

—¿Cuál fue la principal causa que te movió a escribir «Guinea, materia reservada»?

—Puede observar, en el tiempo que estuve trabajando allí, que el presidente guineano, Francisco Macías Nguema, es el protagonista de excepción de toda una serie de asesinatos de las libertades y de los derechos de todo ser humano, lo cual ha hecho posible que la población haya sido diezmada y la gran mayoría de los supervivientes estén exiliados sin ningún por estas supuestas ocultaciones de datos o de personas, noción, principalmente, he querido dedicar el libro a la situación que atraviesa y de la que es víctima el pueblo guineano. Otra de las razones que me movieron fue denunciar esta situación al resto del mundo.

—¿A qué se debe el título «Guinea: materia reservada»?

—A mi parecer, el tema de Guinea Ecuatorial sigue siendo materia reservada en estos momentos. Aunque el pasado veinte de octubre se levantó la reserva informativa.

Un problema, de los más graves, con que se enfrenta el periodismo es la falta de libertad informativa. Por ello, y aunque un juicio apriorístico de esta publicación pudiera venir a decir que, con la obra, se ha conseguido una alta valoración de libertad informativa, más, quizá, de lo que estamos acostumbrados a presenciar, decidimos hablar acerca de este tema con el autor.

—No, no he podido denunciar todo cuanto quisiera. La razón es precisamente esa: la falta de libertad de expresión. Esta está día a día coartada por las empresas periodísticas, por el propio informador, por el contexto de la noticia... y, en el caso concreto de este libro, existe una maniobra turbulenta.

Efectivamente, Rafael Fernández no ha podido denunciar todo lo que hubiera querido; tampoco pudo citar tantos nombres como había conseguido tener «en cartera». Precisamente por estas supuestas ocultaciones de datos o de personas, nuestra siguiente pregunta fue:

—¿Has satisfecho, con tu publicación, intereses de personas o grupos, o, por el contrario, has perjudicado a alguien?

—Ni lo uno, ni lo otro. No he satisfecho los intereses de nadie, porque mi libro no está escrito desde la óptica de ninguna facción o grupo concreto. Tampoco he perjudicado a nadie. Hay, paradójicamente, un aluvión tal de infartos en el país, que casi podría decir que ya no queda nadie a quien poder perjudicar.

NOMBRES

Hay dos nombres propios —un guineano y un español— que resaltan como figuras capitales en el tema «Guinea Ecuatorial». Si no son los dos principales protagonistas de los turbulentos sucesos ocurridos en el país africano, sí son, a buen seguro, los principales sujetos de los que, a través de los medios de comunicación, tenemos referencias en España; referencias, comentarios, polémicas, controversias... Del presidente Macías mucho se ha comentado en nuestro país. Incluso llegaron rumores acerca de un golpe de Estado y, aún más allá, los referentes a su propia muerte, hechos, ambos, totalmente desmentidos.

Respecto al segundo nombre propio —el español— al que anteriormente hacíamos referencia, el asunto ha tomado las más difíciles y, hasta cierto punto, insospechadas controversias. Este nombre propio corresponde al abogado Antonio García-Trevijano. Como muchos ya sabrán Trevijano ha sido públicamente acusado de participación activa en los conflictos del país guineano. El abogado, por su parte, ha emprendido un activo y rápido plan de contraataque, solicitando, por sí fuera poco, indemnización económica y querrela judicial contra estos informadores, habiéndoles entregado, incluso, un dossier completísimo, contingente de datos que prueban su rectitud.

Pero no entremos nosotros en la polémica. La misión de este reportaje es simplemente informar sobre la publicación de «Guinea: materia reservada» y sus posibles consecuencias, tales como aclarar los puntos ideológicos, formales y profesionales que movieron a su autor a publicarlo.

Por ello, pedimos a R. Fernández que nos hablara —él tiene más amplios conocimientos de causa— sobre los papeles que estos dos personajes han jugado en el conflicto.

—De Francisco Macías Nguema ya le comenté anteriormente las pruebas que he podido conseguir acerca de su actuación en la situación política ha cambiado desde el pasado 20 de octubre, con el levantamiento de la materia reservada.

Respecto a García-Trevijano, quiero decir únicamente que no estoy de acuerdo con él. Si Trevijano pide pruebas, a los periodistas, tendrá, que explicar, al margen de ese dossier que nos entregó acerca de su intervención en Guinea, su «no participación» en asuntos concretos y específicos de Guinea Ecuatorial.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Cambiamos un poco el tercio dialéctico. ¿Crees que te surgirán problemas a raíz de la publicación de este libro?

—Por supuesto, de todas clases. Desde que me echen encima los seguidores de Macías, a los que me ocasionen algunos individuos, que desinteresadamente, me ofrecieron informaciones y confidencias de primerísima mano y que ahora, creo que por miedo, se retractan de ello. De todas formas, hasta ahora no he tenido ningún tipo de dificultad para la publicación.

—¿Te procurará alguna medida de seguridad personal?

—Nunca lo haré. Pienso que violencia engendra violencia. Así, si busco protección personal, lo único que conseguiría es atraer agresividad hacia mí. No tengo miedo y no creo que a nadie se le ocurra violentarme, porque, evidentemente, lo único que conseguiría de este modo, sería contribuir a un supuesto golpe publicitario a favor de mi libro.

—¿Has anunciado en el todo lo denunciabile?

—No; únicamente, todo lo que he podido demostrar. La corrupción es un pozo inagotable, tal que al levantar la primera capa de suciedad, en lugar de aproximarse al fondo, se encuentran multitud de ramificaciones (a intereses políticos, económicos, particulares, de prestigio, etc.).

Rafael Fernández, se defiende. Opina que «si bien es cierto que la publicación de cualquier libro es un negocio, mis miras al escribir «Guinea: materia reservada» fueron únicamente las expuestas en momentos anteriores. En ningún momento pensé comercializar la actual situación del pueblo guineano».

—Por último, Rafael. ¿Hay alguna cosa que te hubiera gustado publicar y que no hayas podido hacerlo?

—Me gustaría haber podido decir que, de Guinea, Carrero Blanco, directamente, no se llevó nada y si algunos intereses que sufragaban «cajas negras» para tapar algún «negocio ejemplar». Esto está demostrado.

Así pues, con «Guinea: materia reservada» se ha alcanzado un alto nivel de información sobre los sucesos que allí han ocurrido durante los últimos tiempos. Esperemos que, con esta publicación, esté más cercano el día en que pueda conquistar su propia libertad, que por derecho natural le corresponde, el pueblo de la República de Guinea Ecuatorial. — (PYRESA).

José Luis YUSTE

Fotos: Carrero

El grito desesperado de Bernardo Fuentes

"ME HAN ROBADO A MI HIJO"

Desde hace varios años, Bernardo Fuentes Bobo, viene librando una auténtica batalla en solitario para recuperar a su hijo Alejandro, habido del matrimonio con la súbdita noruega Halldis Borne. En esta ocasión, Bernardo Fuentes había avisado a los medios informativos que pensaba hacer pública su denuncia paseando una pancarta por la Gran Vía madrileña hasta llegar al Ministerio de Justicia. A la hora señalada, apareció, portando grandes carteles en los que pedía se investigaran los hechos que habían rodeado la salida de España de su hijo, al tiempo que exigía la aplicación de la sentencia del Tribunal Supremo por la que se le otorga la patria potestad y custodia del pequeño.

—Si las autoridades no contestan a mis escritos —añade Bernardo Fuentes— y no se respetan las tres sentencias que me conceden la custodia del niño, no me queda otro remedio que echarme a la calle para denunciar mi problema. Es un deber que tengo como padre y como español.

JUICIO Y SENTENCIA

La historia de Bernardo Fuentes se remonta al mes de enero del año 1971 en que, a consecuencia de fuertes desavenencias con su esposa, decide abandonar su residencia en Noruega llevándose al hijo de ambos. Al parecer, una de las razones que le indujo a tomar esta decisión, fue la certeza de que la familia de su mujer había solicitado de un psiquiatra un certificado que le acreditara como desequilibrado mental. Ya en Madrid, dejó el niño al cuidado de unos familiares y cuatro días después regresó a Oslo. En el intervalo, Halldis Borne había presentado ante los Tribunales noruegos demanda de anulación de matrimonio solicitando al mismo tiempo la tutela del niño. En abril de 1971, se celebra juicio en Oslo, actuando como principal testigo el padre de Halldis Borne. Según indica Bernardo Fuentes, este dato tiene especial importancia ya que su suegro es persona muy relacionada en las altas esferas políticas del país.

—Antes de que se celebrara el juicio —continúa Fuentes—

solicitó de la Embajada española que enviaran un observador, con objeto de evitar cualquier anomalía o abuso de autoridad que pudiera producirse. La Embajada, alegó que no podía inmiscuirse en los asuntos de la justicia noruega. Durante la vista de la causa, no me permitieron hablar, como tampoco lo hicieron con mis testigos. Por otra parte, el juicio se celebró a puerta cerrada con la única presencia de una señora de avanzada edad en representación de lo que en Noruega se conoce por «estigo del pueblo». La actuación de esta señora no pudo ser más parcial, ya que en todo momento se dedicó a insultar a los españoles sin que nadie, a pasar de mis requerimientos, la hiciera callar.

En vista de estos acontecimientos, Bernardo Fuentes re-



«QUE SE CUMPLA LA LEY»

del Juzgado de Primera Instancia núm. 27 de Madrid que se ejecute la sentencia noruega. La causa no prospera y recurren al Tribunal Supremo. Por otro lado, presentan ante el Juzgado núm. 13 un proceso de mayor cuantía pidiendo la nulidad del matrimonio. En esta ocasión, el Tribunal concederá la nulidad otorgando al padre la patria potestad al tiempo que reconoce la nacionalidad española del niño. Halldis Borne apela la sentencia y el asunto pasa a la Audiencia Territorial.

—Entretanto —prosigue Bernardo Fuentes— se producen los primeros intentos de secuestro de mi hijo. Grupos

- "Su madre lo sacó ilegalmente de España y lo ha llevado a Noruega"
- "Pero los jueces españoles habían dictaminado que yo tenía la patria potestad"
- "El secuestro no será el último. Puede afectar a muchos emigrantes"

gresa a España el día 26 de abril. Dos semanas más tarde recibe la sentencia del Tribunal noruego, fechada dos días después, por la que se separa el matrimonio —como trámite previo al divorcio— y se otorga a la madre la patria potestad y custodia del niño.

—Cuando recibí la sentencia no podía dar crédito a lo que leía. Era algo inaudito, inconcebible. Perdía todos los derechos sobre el niño y sobre mis bienes, basándose en que «el padre español es un desequilibrado mental como lo prueba el hecho de que pretende educar a su hijo en España». Lógicamente, escribí apesadumado y contestaron que no tenía derecho alguno. No obstante, después de múltiples gestiones conseguí que se aceptara mi apelación.

SENTENCIAS ESPAÑOLAS

Paralelamente, los abogados de Halldis Borne solicitan

de noruegos me persiguen continuamente y en una ocasión llegan incluso a tratar de arrebatarme al niño en plena calle. Curso denuncia tras denuncia, pero los intentos se repiten.

En mayo de 1974 la Audiencia ratifica la primera sentencia, excepto en lo que se refiere a la custodia del niño, que pasa a corresponder a la madre hasta que aquel cumpla siete años de edad. En ese momento, deberá ser devuelto al padre. No conforme con el resultado, Bernardo Fuentes interpone recurso de casación ante el Supremo por infracción de ley. El asunto queda «sub-judice». Sin embargo, Halldis Borne vuelve a solicitar la ejecución de la sentencia noruega y el Tribunal Supremo ordena su cumplimiento. Por otro lado, ese mismo Tribunal ratifica la sentencia dictada por la Audiencia.

Miguel Ángel GARCÍA-JUEZ

Fotos: VIDAL